

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00128-00.

Como del examen del expediente se evidencia que no expidieron los oficios atinentes a las pruebas ordenadas en audiencia del 9 de agosto anterior, no resulta factible dar continuidad a la misma.

En consecuencia, para el aludido fin, se fija el próximo veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Ha de recordarse a la Secretaría la obligación de emitir con la debida anticipación las comunicaciones dispuestas por el despacho.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **116b71ab2c373e79a063e85ee6ed888bd1bb5f1508a64938435ffe6bfe03b504**

Documento generado en 04/10/2023 04:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>